

DECRETO N° **7781** /2012.

ARICA, 22 DE OCTUBRE DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3359** de fecha 08 de Octubre del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°1331**, de fecha 18 de Octubre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°15686** de fecha 18 de Octubre del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.4. FECHA :	: De Octubre a Diciembre 2012.
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: 350 Familias de escasos recursos económicos
1.7. PROGRAMA	: Desde Octubre a Diciembre de 2012; De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 350 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos : Alcalde de Arica(S) Director de Desarrollo Comunitario(S) Encargado de Oficina de Asistencial Social</p> <p>Requerimientos materiales Para Portal Chile Compra:</p> <p>350 Pack de alimentos consistentes en: 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 01 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos de harina</p> <p>Valor del programa hasta \$ 3.500.000. IVA Incluido</p> <p>Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.</p>
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

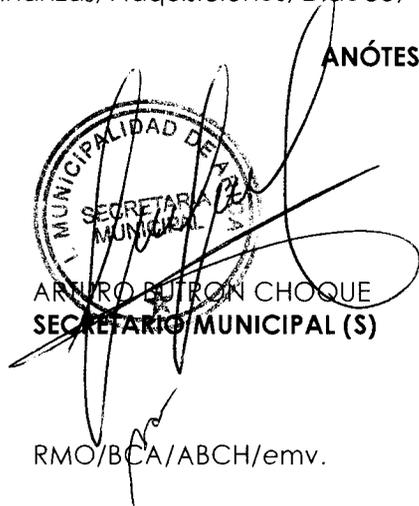
IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
350 Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N°4, Programas Sociales	3.500.000.
			Valor Total \$	3.500.000.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

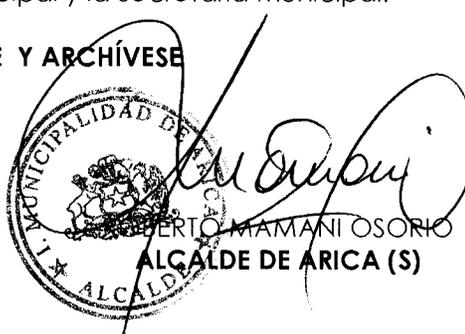
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




ARTURO BUTRON CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/BCA/ABCH/emv.




ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)